



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

Administración

Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25-06-2024 del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 161/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25-06-2024, acordó la **aprobación inicial** del expediente de modificación de créditos n.º 161/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://alpujarradelasierra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alpujarra de la Sierra a la fecha y firma al margen,

EL ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE